

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

27 de abril de 2015

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

**P. del S. 1358

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para autorizar a la Compañía de Turismo, la Compañía de Fomento Industrial, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y el Banco de Desarrollo Económico, para que concedan en el agregado un préstamo y/o una contribución al Fondo General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de veinticinco millones de dólares (\$25,000,000), conforme acordado con el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; autorizar a la Corporación del Fondo de Seguro del Estado para realizar una contribución al Fondo General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por cien millones de dólares (\$100,000,000); autorizar al Secretario de Hacienda a tomar los préstamos aquí establecidos; para establecer, en caso de que el negocio jurídico sea un préstamo, un plan de amortización conforme a los términos y condiciones acordados entre las entidades gubernamentales que proveen los préstamos, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Secretario de Hacienda, disponiéndose que si el negocio jurídico acordado es una contribución al Fondo General, no se generará deuda alguna; proveer para el pago de los préstamos mediante asignaciones legislativas que sean cónsonas con los recursos disponibles; para autorizar a las entidades gubernamentales mencionadas en los Artículos 1 y 2, al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a llevar a cabo todas las acciones necesarias para dar efecto a lo dispuesto en esta Ley, incluyendo la otorgación de cualquier documento si fuere necesario; proveer la fuente de repago de cualquier préstamo tomado durante el año fiscal 2014-2015 al amparo del Artículo 11 de la Ley Núm. 164-2001, según enmendada, y disponer el restablecimiento del margen prestatario; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

**P. del S. 1359

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para establecer la prueba para el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como parte de las pruebas de rutina de toda evaluación médica realizada una vez al año.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

**P. del S. 1360

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4; añadir los nuevos Artículos, 5, 6, 7, 8 y 9; reenumerar los Artículos 5 y 6 como los Artículos 10 y 11; enmendar los Artículos 7, 8 y 9 y reenumerar como los Artículos 12, 13 y 14; y reenumerar los Artículos 10 y 11, como los Artículos 15 y 16 de la Ley 300-1999, según enmendada, conocida como la “Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores a Niños y Envejecientes”; para incluir a las personas discapacitadas como población especial dentro del marco de la Ley; añadir prohibiciones adicionales como condiciones para desempeñarse como proveedor de servicios de cuidado de niños, adultos mayores y personas discapacitadas; crear el sistema integrado de historial delictivo y revisión de credenciales de todo profesional al servicio de la salud y personas asociadas al cuidado y la atención de niños, adultos mayores y personas con discapacidades; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. del S. 1361

Por la señora González López (Por petición):

“Para enmendar el inciso (k), eliminar el inciso (l) y reenumerar los actuales incisos (m) al (o) como los incisos (l) al (n) Artículo 11; añadir un nuevo inciso (d), enmendar y reenumerar el actual inciso (d) como inciso (e) del Artículo 12; añadir un párrafo al Artículo 13 de la Ley 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito de aprobar el examen desarrollado por la “Association of State and Provincial Psychology Boards” (ASPPB) conocido como “Examination for the Professional Practice of Psychology” (EPPP), o su versión en español, para poder obtener la licencia de psicólogo en Puerto Rico; ordenar a la Junta de Examinadora de Psicólogos desarrollar un examen de reválida que responda al adiestramiento y práctica profesional de la Psicología en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 1362

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para derogar la Ley Núm. 78 de 6 de julio de 1985 y así atemperar el estado de derecho a la creación del Día de los Próceres Puertorriqueños mediante la Ley 111-2014.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1363

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para enmendar el Artículo 24.05, inciso (a) de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de otorgar un descuento permanente de cincuenta por ciento (50%) de descuento del monto total de la multa expedida, a todo aquel infractor que pague la multa en un periodo de cuarenta y ocho (48) horas; y para otros fines relacionados.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. del S. 1364

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para añadir un nuevo inciso (h) y un segundo párrafo al Artículo 3.19 de la Ley 22-2000, según enmendada, a los fines de disponer que se le revocará permanentemente la licencia de conducir a toda persona que acumule la cantidad de mil (1,000) dólares en multas de tránsito expedidas a su licencia de conducir; y para otros fines relacionados.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. del S. 1365

Por la señora González López (Por petición):

“Para enmendar los artículos 1857 y 1859; derogar el Artículo 1858 del Código Civil de Puerto Rico y se redesignar los artículos 1859 al 1875 como los artículos 1858 al 1874; a los fines de reducir el término para la usucapión o prescripción adquisitiva; para fomentar la responsabilidad de los titulares sobre sus propiedades, evitar el surgimiento de estorbos públicos y facilitar el acceso a la propiedad y el Registro a aquellas personas que al momento poseen las propiedades a título de dueños de manera pública y pacífica; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1366

Por la señora González López:

“Para enmendar el inciso (a), añadir un nuevo inciso (b) y redesignar los actuales incisos (b) al (i), respectivamente, como incisos (c) al (j) del Artículo 3 de la Ley Núm. 284-1999, según enmendada, conocida como “Ley contra el Acecho en Puerto Rico”, para fines de establecer, específicamente, la modalidad de acecho cibernético, que es la misma conducta constitutiva de acecho, pero llevada a cabo mediante el uso de información electrónica o medios de comunicación electrónica.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1367

Por el señor Seilhamer Rodríguez (Por petición):

“Para crear los Comités Coordinadores de los Asuntos de los Empleados Gerenciales de Carrera del Gobierno de Puerto Rico; para definir su composición, su funcionamiento y sus facultades; y para otros fines relacionado.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 547

Por los señores Nieves Pérez y Nadal Power:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a actuar según lo disponen los Artículos 6 y 9 de la Ley 206-2003, según enmendada, y obtener control de los terrenos que comprenden el Corredor Ecológico de San Juan, prestándole prioridad a aquellos conocidos como “Arboretum de Cupey”.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

R. C. del S. 548

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y al Municipio de Arecibo a suscribir un acuerdo colaborativo para establecer una Oficina Regional de la Compañía de Turismo en el Municipio de Arecibo; para disponer el término de cumplimiento; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

R. C. del S. 549

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales, el Departamento Recursos Naturales y Ambientales, al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y al Municipio de Arecibo a realizar un estudio sobre la viabilidad del desarrollo económico del “Balneario El Vigía”, ubicado en el Sector Vigía del Barrio Islote de Arecibo.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. del S. 1143

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición a investigar exhaustivamente la falta de un acuerdo contractual entre el Hospital HIMA San Pablo en Caguas con el proveedor local de la Reforma de Salud, Molina Healthcare.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1144

Por la señora González López:

“Para expresar y extender la más sincera y calurosa felicitación a nuestra “Voz Nacional,” Lucecita Benítez, de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en ocasión de la dedicatoria de la actividad “Mi compromiso social y moral... PATRIA” con motivo de la jornada de la Semana Educativa en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo.”

R. del S. 1145

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre los aspectos económicos de los servicios médico-hospitalarios que provee el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico y la Administración de Seguros de Salud de Puerto, que incluya las acciones necesarias y convenientes para garantizar los fondos suficientes para continuar su operación.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1146

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio sobre la viabilidad de llevar a cabo la construcción de conectores, ensanches y desvíos entre Arecibo-Lares, Morovis-Orocovis y Dorado-Toa Alta.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1147

Por el señor Torres Torres:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Policías Municipales de Puerto Rico con motivo de la conmemoración del Día de la Policía Municipal y la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 1148

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico, reunido en una Comisión Total, realice una sesión de interpelación a la Presidenta del Banco Gubernamental de Fomento, Hon. Melba Acosta Febo, y al Secretario del Departamento de Hacienda, Hon. Juan Zaragoza, en torno a la realidad fiscal del Banco Gubernamental de Fomento y del Departamento de Hacienda; la advertencia sobre un inminente cierre del Gobierno de Puerto Rico en los próximos tres (3) meses; así como otros asuntos de alto interés público.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 2167

Por el señor Santa Rodríguez:

“Para derogar la Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985, según enmendada, que creó la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público; para derogar la Sección 37 de la Ley 3-2013; establecer las disposiciones transitorias; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 2183

Por los señores Varela Fernández y Aponte Dalmau:

“Para establecer la “Ley para Asegurar la Continuidad de los Servicios de Telecomunicaciones en las Entidades Gubernamentales”, con el fin de disponer un procedimiento mediante el cual se puedan extender temporariamente los contratos de servicios de telecomunicaciones en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA; Y DE BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. de la C. 2200

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para designar la Escuela de la Comunidad Parcelas Suárez, ubicada en el Barrio Medianía Baja, en el Municipio de Loíza, con el nombre de “Escuela Elemental Gregorio “Goyín” Lanzó Cirino”, eximir tal designación de las disposiciones de la Sección 3 de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. de la C. 2231

Por el señor Torres Ramírez (Por petición de la Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia de Puerto Rico, Inc.):

“Para declarar el día 25 de octubre de cada año, como el “Día de concienciación sobre la espina bífida e hidrocefalia en Puerto Rico, Prof. Edith Torres de Berríos”; exhortar su reconocimiento; y designar al Departamento de Salud, en coordinación con la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, como las entidades gubernamentales encargadas de promover su celebración.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 2244

Por el señor Ortiz Lugo:

“Para designar el 20 de mayo de cada año como el “Día conmemorativo del natalicio de don Luis Palés Matos”, con el propósito de reconocer y conmemorar su aportación a la literatura puertorriqueña.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 2422

Por el señor Perelló Borrás:

“Para enmendar los Artículos 7.001 y 7.001A de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de que el alcalde presente ante la Legislatura Municipal, para el año fiscal 2015-2016, el Proyecto de Resolución del Presupuesto, junto a su mensaje presupuestario por escrito, no más tarde del 31 de mayo de 2015; para que el Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, para el año fiscal 2015-2016, envíe al alcalde y a las legislaturas municipales sus observaciones y sugerencias no más tarde del 15 de junio de 2015; y para otros fines.”

(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

R. C. de la C. 84

Por el señor Cruz Burgos:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a vender por el precio nominal de un dólar (\$1.00) al Municipio de Yabucoa, la Escuela Josefina Rivera de Aramburu, que ubica en las Parcelas Martorell de dicha municipalidad, con el fin de convertirla en un centro de servicios a la comunidad; y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 654

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, que en un término no mayor de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución Conjunta, realice el traspaso por el valor nominal de un (1) dólar de la titularidad del solar y la estructura de la antigua Escuela Anexo Julia de Burgos a la corporación sin fines de lucro Centros Sor Isolina Ferré, Inc., ubicada en el Sector La Central, en el Municipio de Canóvanas, para que esta corporación desarrolle un centro de servicios comunitarios; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 713

Por el señor Rodríguez Quiles:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) la cantidad de cien mil dólares (\$100,000), provenientes de los fondos originalmente consignados en el inciso (f), apartado 2 de la Sección 2 de la Resolución Conjunta 97-2013, para obras y mejoras permanentes en los municipios de Isabela, Las Marías y San Sebastián; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

**Administración